



FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG Für die Freiheit.

México

IMPUNIDAD | CERO

denuncia.org



CARNET DE DENUNCIA PARA

PERSONAS EN SITUACIÓN
DE MOVILIDAD



Equipo directivo:

- ✓ Siegfried Herzog , Director Regional América Latina / Fundación Friedrich Naumann para la Libertad
- ✓ María José Salcedo Campos, coordinadora de Proyecto México / Fundación Friedrich Naumann para la Libertad
- ✓ Catalina Kühne Peimbert, Directora ejecutiva / Impunidad Cero
- ✓ Sandra Alvarez, Directora general / Sin Fronteras IAP

Responsables de redacción e investigación:

- ✓ Itzel Jiménez Ríos / Impunidad Cero
- ✓ Leslie I. Jiménez Urzua / Impunidad Cero
- ✓ Gerardo Salinas Camarena / Sin Fronteras
- ✓ Ajax Resendiz Velásquez / Sin Fronteras
- ✓ Sandra Garnica Gómez / Sin Fronteras
- ✓ Wendy Castro Martínez / Sin Fronteras

Diseñado por:

- ✓ Sol Abadía / Sin Fronteras



Este material se encuentra pensado para ayudarte a identificar si fuiste víctima de un delito, darte herramientas para que, si así lo decides, puedas denunciarlo, y cuenten con medios de protección para ya no seguir experimentando violencia.

EL USO DE ESTE CARNET TE VA A FACILITAR DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE DENUNCIA

DATOS

Número de mi carpeta de investigación:

Número Único de Caso y/ Número Interno de Control:

Fecha en la que presenté mi denuncia: ____ de ____ de 20__

Nombre del agente del Ministerio Público (en adelante, MP) que tomó mi denuncia:

Fiscalía en la que presenté mi denuncia: _____

Unidad en la que presenté mi denuncia: _____

Nombre de mi asesor(a) jurídico: _____

Particular: _____ Gratuito: _____

Cuento con medidas de protección: Sí: _____ No: _____

Cuento con medidas de protección: _____

Fecha en la que iniciaron las medidas de protección: ____ de ____ de 20__

Fecha en la que vencen las medidas de protección: ____ de ____ de 20__

Observaciones: (qué medidas, autoridad que las emitió, si las han renovado, etc.)

3

4



CONSIDERA QUE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

- TE AYUDARÁN A ORIENTARTE SOBRE LOS PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE HAYAS SIDO VÍCTIMA DE UN DELITO.

CREO QUE FUI VÍCTIMA DE UN DELITO, ¿QUÉ PUEDO HACER? ¡PONTE A SALVO!

SI FUISTE VÍCTIMA de un delito, lo más importante es salvaguardar tu seguridad y la de las personas que estén contigo, para ello es necesario:

- ✦ Trasladarse a un lugar seguro para ti y las personas con las que te encuentres.
- ✦ Solicitar ayuda de un familiar o conocido.
- ✦ Si te es posible, acude a cualquier agencia del Ministerio Público o Centro de Justicia para las Mujeres para realizar tu denuncia, es importante que sepas que brindan atención las 24 horas.
- ✦ En casos de emergencia, comunícate al 911 o llama a los teléfonos de denuncia de la Fiscalía del estado en el que te encuentres.



Te sugerimos contar con una red de apoyo y acompañamiento para denunciar, esto porque en muchas ocasiones el proceso de denuncia es largo, así que contar con la compañía de alguien de tu confianza hará más llevadero el tiempo de espera.

Para esto puedes buscar a una organización civil u otra institución que te asesore sobre los derechos que tienes en caso de que quieras denunciar y también pueden ayudarte para obtener documentos que te permitan estar de forma regular en México

Para conocer las organizaciones ingresa a:
<https://contigosinfronteras.org/organizacion/>

¿PUEDO DENUNCIAR SIENDO UNA PERSONA MIGRANTE?

LA RESPUESTA ES SÍ. En México todas las personas, mexicanas y extranjeras, tienen derecho a acceder a la justicia. Ésta obligación se encuentra consagrada en el **artículo 17 de nuestra constitución**, misma que menciona que en México, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia.

Es común que los servidores públicos quieran negar la atención bajo la excusa de que no cuentas con un permiso migratorio para permanecer en el país, por lo que es importante que les recuerdes que tu situación migratoria no te hace un delincuente.

Tener una situación migratoria irregular bajo las normas mexicanas sólo tiene consecuencias administrativas, no penales, lo que significa que nunca estarás en riesgo de terminar en prisión por no contar con un permiso de estancia en México. Tu situación migratoria no impide que tengas derecho a presentar una denuncia.



Es importante que sepas que son dos los motivos por los que una persona puede encontrarse en situación migratoria irregular:

1.

Si no cuenta con un documento que le permita estar en México.

La documentación migratoria con la que acreditan su situación está vencida.

2.

El estado mexicano tiene la obligación de proteger tu derecho a la vida, de reducir las violaciones a derechos humanos de los que puedas ser víctima y de luchar contra el contrabando y trata de personas¹. Por ello no temas acudir a las autoridades mexicanas en busca de ayuda, si eres víctima de un delito tienes derecho a denunciar.



¹ <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>

SI SOY MIGRANTE, ¿CÓMO ME IDENTIFICO?

DEBES DE SABER QUE al acudir a denunciar, deberás contar con una identificación de la que se puedan desprender tus datos como nombre y nacionalidad. Para esto tienes varias opciones:



Pasaporte



Residencia permanente o temporal



Tarjeta de visitante por razones humanitarias, En general la otorgan el mismo día, pero en caso de no ser así, porque llegaste muy tarde o no cuentan con el material para imprimirla, puedes regresar al día siguiente con tu hoja de comprobante de trámite activo.

Si has iniciado una solicitud ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), puedes acudir a denunciar con tu Constancia de Inicio de Trámite respecto de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, la cual también servirá de identificación oficial en los trámites que realices, si ya solicitaste tu CURP provisional, también es importante que lo lleves.



Constancia de reconocimiento de condición de refugiado que otorga la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) una vez que estudia tu caso y te da una resolución positiva.

Resolución del Instituto Nacional de Migración (INM) en la que te reconocen como apátrida

Tienes derecho a denunciar aunque no tengas documento

En caso de que no hayas iniciado alguno de estos trámites, puedes acudir con la cédula de identidad o credencial de tu país de origen.

Si no cuentas con alguno de estos documentos, pero puedes acudir al Consulado de tu país, solicita una Constancia de Nacionalidad que tenga tu nombre completo y fotografía. También te servirá para identificarte.

¿QUÉ SUCEDE SI QUIERO DENUNCIAR EL EXTRAVÍO DE MIS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN?



CUANDO SE TRATA DE ROBO SIN VIOLENCIA

o extravío de documentos de identificación o equipos electrónicos, puedes presentar una denuncia en línea. Consulta los requisitos y cómo realizarlo en:

<https://denuncia.org/denuncia-digital>

En caso de no poder realizar tu denuncia en línea o que en tu estado no exista esta opción, puedes acudir a cualquier agencia del ministerio público

¿QUÉ SUCEDE SI NO CUENTO CON ALGÚN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN?

RECUERDA QUE en caso de no tener ningún documento para identificarte, puedes acercarte a alguna organización que te acompañe en el trámite para obtener alguno de los documentos que antes mencionamos. Puedes obtener estos documentos a través de un proceso de regularización migratoria como la obtención de una Tarjeta de visitante por razones humanitarias, una tarjeta de residente temporal o permanente, solicitud de la condición de refugiado y naturalización.

Conoce las organizaciones:

<https://contigosinfronteras.org/organizacion/>

Aunque el no tener un documento de identidad no te quita tu derecho a denunciar, es importante que no dejes pasar la oportunidad de regularizar tu situación migratoria, además la ley da un lapso para denunciar lo que te pasó.

¿CÓMO ME COMUNICO CON LAS AUTORIDADES?

PARA TODOS LOS TRÁMITES con autoridades migratorias se te solicitará un correo electrónico y número telefónico:

- ✦ Si tienes un número y correo electrónico propios, deberás darlos a la autoridad al momento de denunciar. Si estás acompañado de una organización civil, esta podría proporcionar un teléfono y correo electrónico institucional para recibir las notificaciones y auxiliarte en este proceso.
- ✦ Si no tienes correo electrónico y tampoco estás acompañado de una organización, acude a un café internet y pide ayuda para crear uno.

Asegúrate de poder ingresar al correo electrónico que proporcionas, ya que será el principal medio para que las autoridades se comuniquen contigo.

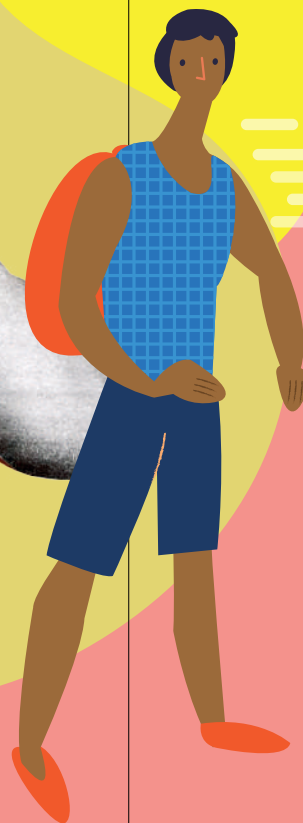
En caso de no contar con un número telefónico propio, puedes dar el número de alguien con quien tengas contacto regularmente.





AHORA SÍ ESTAMOS LISTOS PARA

SABER DEL PROCESO PENAL
MEXICANO



¿CÓMO SE ACTIVA EL PROCESO PENAL? MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA O QUERRELLA.

LA DENUNCIA es el acto de informar al Ministerio Público sobre hechos que puedan ser un delito que se “persigue de oficio”, es decir, los que se tienen que investigar de forma inmediata y eficaz sin que sea necesario el consentimiento o la presencia de las víctimas. Un homicidio, un feminicidio o una violación son delitos que se “persiguen de oficio”.

LA QUERRELLA también es un acto de informar al Ministerio Público sobre hechos que podrían ser un delito, pero en este caso, los hechos sólo pueden ser reportados por la persona afectada, a la que en términos de la ley mexicana se le denomina víctima o persona ofendida, ya que se requiere de su consentimiento para iniciar una investigación. Por ejemplo: la discriminación, el abuso sexual o la violencia familiar.

TANTO LA DENUNCIA COMO QUERRELLA LAS PUEDE RECIBIR UNA PERSONA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O POLICÍA.



PERO, ¿QUÉ ES UN DÉLITO?

Un delito es el comportamiento de una persona, que pone a otra en una situación que la afecta, o bien que pone en riesgo sus derechos y bienes, o los de la sociedad. Al ser víctimas de un delito, adquirimos una serie de derechos entre los cuales se incluyen medidas de atención para garantizar una resolución efectiva del daño que sufrimos.

En este documento te vamos a ayudar a identificar los delitos de: **secuestro, extorsión, lesiones, discriminación y desaparición forzada.**

¿EN QUÉ CONSISTE?

El delito de **secuestro** consiste en privar de la libertad a una persona, sin importar el tiempo que esto dure, con el objetivo de obtener un rescate, obligar a la autoridad o a un particular a que realice o deje de realizar una función o acto, causar un daño o perjuicio a cualquier persona o cualquier otro beneficio de cualquier naturaleza.

Las personas migrantes en México pueden estar más propensas a ser víctimas de secuestro. Esto puede suceder durante el tránsito hacia México o Estados Unidos, por ejemplo cuando llaman para pedir un rescate a cambio de no matar o dejar en libertad a un familiar.



¿QUÉ TENGO QUE TOMAR EN CUENTA?

1.

Este delito lo puede denunciar cualquier persona.

2.

Mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad.

3.

Al momento de ir a presentar tu denuncia, puedes exhibir tu Constancia de inicio de trámite, cédula de identidad o credencial de tu país de origen o en su caso Constancia de Nacionalidad.

Durante la denuncia el ministerio público o policía deberán solicitarte:

Nombre de la persona que estás buscando:

Fecha y lugar en que fue secuestrada:

Hora en la que fue secuestrada:

Fecha de la última vez que estuvieron en contacto:

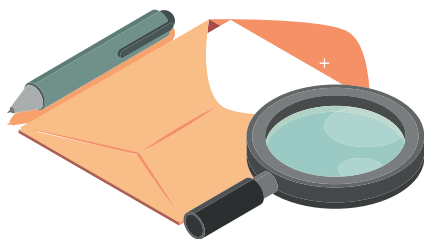
Número telefónico o medio en que se te contactó para el pago del rescate:

IDENTIFIQUEMOS LOS DELITOS QUE

AFECTAN O PONEN EN
RIESGO TUS DERECHOS
Y BIENES.



EXTORSIÓN



Este delito consiste en obligar, solicitar o intentar que una persona realice una acción con la intención de obtener un beneficio económico para sí o para otro. Uno de los tipos de extorsión más comunes es por vía telefónica, ya que los grupos criminales suelen robar los celulares y obtener así los números telefónicos de familiares y amigos cercanos. Por ello, es importante tomar medidas de seguridad como poner contraseña a tu celular y no especificar vínculos con tus contactos (como "mamá", "papá", "tío Juan", etc.).

Es muy común que las extorsiones las realicen grupos criminales, aunque algunas veces son los mismos funcionarios quienes extorsionan a familiares y amigos de personas detenidas en Estaciones Migratorias, Estancias Provisionales y aeropuertos, ya que les quitan los celulares y toman datos personales para hacer los registros.

Una situación que podría ocurrir es que un familiar viaje a México y al ingresar al aeropuerto sea retenido por agentes del Instituto Nacional de Migración, quienes le piden una cierta cantidad de dinero a cambio de dejarlo ingresar al país.

TOMA EN CUENTA...

1

Este delito puede ser denunciado por cualquier persona

2

Mantén la calma y, en caso de ser necesario, busca apoyo con familiares o personas cercanas para proteger tu integridad.

3

Luego, intenta identificar el tipo de extorsión del que fuiste víctima, por ejemplo: telefónica, cibernética o presencial.

4

Al momento de ir a presentar tu denuncia, puedes exhibir tu Constancia de inicio de trámite, cédula de identidad o credencial de tu país de origen o en su caso Constancia de Nacionalidad.

5

De ser posible, lleva videos o audios, papeles o documentos que sirvan de evidencia.

6

En caso de que haya testigos de la extorsión, proporciona los nombres y datos de identificación de una o varias personas que pudieran rendir su testimonio.

LESIONES



Ocurre cuando una persona afecta tu integridad corporal y el daño físico o mental producido por este acto requiere tratamiento, curaciones o seguimiento médico o psicológico. Por ejemplo, si como resultado de una pelea, queda afectada tu cara de tal forma que requiere de atención médica para poder sanar.

Esto puede ocurrir cuando una persona o grupo de personas te ataca por causa de tu nacionalidad, origen étnico, idioma, color de piel, orientación sexual, etc.

Es común que las personas migrantes sean víctimas de lesiones por parte de personas que sienten aversión hacia los extranjeros (xenofobia), como consecuencia de un robo con violencia y por tratos crueles, degradantes y tortura en manos de grupos criminales o agentes del Estado (Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional, Marina, Ejército, policía, entre otros).

TOMA EN CUENTA...

1

En algunos estados del país si las lesiones fueron causadas por hechos de tránsito y sin intención de provocarlas, se inicia la investigación por querrela.

2

Si las lesiones derivan de una agresión, accidente de tránsito, riña, entre otras, es importante que el personal del MP valore tu estado físico.

3

Si las lesiones implican el traslado a un hospital, el médico que haga la valoración de las lesiones debe informarle al MP la gravedad de las lesiones.

4

Si antes de acudir a la agencia del ministerio público a presentar tu denuncia, acudes a un médico o psicólogo particular, puedes presentar esta valoración sobre tu estado de salud y tratamiento cuando realices tu denuncia.

DISCRIMINACIÓN

El delito de **discriminación** se da por medio de acciones u omisiones que tienden a provocar o incitar odio o violencia, negar servicios o prestaciones a las que se tengan derecho por el hecho de ser públicas y excluir, restringir o negar derechos laborales por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud.

Las personas migrantes suelen enfrentarse a la discriminación de manera constante. Por ejemplo, cuando se les niegan servicios de salud y educativos por no contar con documentos que acrediten una regular estancia en el país, o cuando se les rechaza en un empleo por causa de su aspecto físico, religión, etc.



TOMA EN CUENTA...

1

Este delito se investiga por querrela.

2

Debes acudir a la agencia del ministerio público más cercana a donde ocurrió el delito, si perteneces a alguna disidencia sexogénerica puedes acudir a la agencia especializada en atención de usuarios de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual e Intersexual (LGBTITI) (si existe una en la región ante la que te encuentras).

3

Si la discriminación ocurrió en un espacio público (en el transporte público, en el parque, en la calle, etc.) puedes auxiliarte de la policía para que te indique dónde denunciar. Si en ese momento hay un policía cerca puedes pedirle que haga la detención de tu agresor (en flagrancia) para presentarlo ante el ministerio público.



Es importante que sepas que la denuncia de este delito se realiza en el MP. No obstante, también tienes el derecho de denunciar en la **COPRED** para casos de discriminación en la CDMX o realizadas a cargo de servidores públicos de la CDMX, y **CONAPRED** para casos de discriminación atribuible a particulares, personas físicas o morales, así como servidoras públicas federales.

DESAPARICIÓN FORZADA

Una desaparición forzada es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad de una persona, cometida por parte de una autoridad, de alguien siguiendo instrucciones de una autoridad o con su consentimiento. Además se acompaña de la negación de la privación de la libertad y de negar y ocultar información sobre el paradero de la persona.

La diferencia con el secuestro, es que la desaparición forzada es cometida por una autoridad (policía, agente migratorio, etc.) o por una persona que sigue las instrucciones de la autoridad. Las personas en movilidad pueden ser víctimas de desaparición forzada al ser detenidas por agentes del INM, así como la policía o las Fuerzas Armadas.

Por ejemplo, si conoces que algún familiar o amigo está detenido en una Estación Migratoria pero el Instituto Nacional de Migración se niega a dar información o niega que esté detenido, esto puede constituir desaparición forzada.

Por ello, es muy importante que te mantengas en comunicación con tus familiares y amigos cercanos, para que les avises en todo momento dónde y con quién te encuentras.

Por ejemplo, si te detiene la policía, ponte en contacto lo más pronto posible con tus familiares o con personas que puedan apoyarte y diles en qué ciudad estás, quién te detuvo y si te es posible, activa y comparte tu ubicación en tiempo real desde tu celular.



Si te trasladan a una Estación Migratoria o Estancia Provisional, cuéntales dónde estás, en qué condiciones te encuentras, los nombres de quienes te detuvieron y a qué instituciones pertenecen, si te quitaron pertenencias (como dinero, celular, etc.), así como sensaciones de peligro, incomodidad, sospecha, entre otros indicios de que algo podría ocurrirte.

TOMA EN CUENTA...

1

Este delito lo puede denunciar cualquier persona.

2

Al acudir a denunciar lleva contigo tu Constancia de Inicio de trámite o cédula de identidad o Constancia de Nacionalidad y si es posible, acude acompañado de una persona de tu confianza.

3

Al momento de denunciar es importante que tengas a la mano los siguientes datos de la persona desaparecida:

- ✦ Nombre completo.
- ✦ Una fotografía reciente de su rostro de preferencia sin filtros.
- ✦ Alguna fotografía o descripción de señas particulares como tatuajes, cicatrices, perforaciones, entre otras.
- ✦ Número de celular de la persona desaparecida.
- ✦ Narrar el último lugar que fue vista así como el último contacto que tuviste con esa persona.

¿QUÉ ES EL MECANISMO DE APOYO EXTERIOR?

El Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, se conforma por un conjunto de acciones, medidas e instituciones tendientes a facilitar el acceso a la justicia de las personas en contexto de movilidad y sus familias; que además busca impulsar la búsqueda de personas en movilidad que se encuentran desaparecidas, así como la investigación de los delitos relacionados con las personas en contexto de movilidad.

Este mecanismo surgió a petición de colectivos de búsqueda de personas y busca ser un punto de contacto entre la Fiscalía General de la República y las familias de migrantes.

El Mecanismo está a cargo de la Unidad de Investigación de Delitos para personas Migrantes y se integra por:



Conoce el mecanismo en:
<https://www.fundacionjusticia.org/que-es-mecanismo-de-apoyo-exterior/>

El titular de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, a cuyo cargo se encuentra el mecanismo:



Agentes del
Ministerio Público.



Personal no
ministerial.

El Mecanismo prevé una figura llamada "Agregadurías" que son órganos desconcentrados, coordinados por el Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, el personal de estos órganos representa al Ministerio Público Federal en el extranjero.

Este personal será quien reciba la denuncia en el extranjero y realice las gestiones pertinentes para dar inicio al procedimiento penal, también estarán facultados para recibir pruebas e iniciar carpetas de investigación.

A través de mecanismos de comunicación institucional los agregados estarán en constante coordinación con los Ministerios Públicos Federales que se localicen en el territorio mexicano.

TRATA DE PERSONAS:

Consiste en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coacción, para raptos, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, otorgar o recibir pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.

Son acciones de explotación:

- La esclavitud.
- La condición de siervo.
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- La explotación laboral.
- El trabajo o servicios forzados.
- La mendicidad forzosa.
- La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas.
- La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años.
- El matrimonio forzoso o servil.
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Las personas migrantes pueden ser víctimas de este delito al ser engañadas con ofertas laborales falsas, relaciones sentimentales, el cruce garantizado a Estados Unidos, entre otras.

Este es un delito puede denunciar cualquier persona. Se procurará que la denuncia sea en un sólo acto para evitar la necesidad de ampliaciones de declaraciones. Para ello será de utilidad lo siguiente:

- Fecha y hora de los hechos; lugar de los hechos (si lo ignoras puedes describir el lugar y proporcionar datos que ayuden a la ubicación);
- Personas que intervinieron en los hechos; si hay relación o parentesco con esas personas; si hubo violencia moral o amenazas; si de alguna manera te privaron de la consciencia; si hay otras personas que hayan presenciado los hechos; si has seguido teniendo contacto con los agresores.

Desde el momento de la denuncia la autoridad deberá de brindarte asesoría jurídica, evitando la revictimización, aclarando el derecho que tienes a la reparación del daño, las medidas cautelares que pueden decretarse en tu favor, el procedimiento penal que se llevará a cabo y el derecho a recibir asesoría jurídica para víctimas.



CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

EN MÉXICO EXISTEN DIVERSAS LEYES QUE
PROTEGEN TUS DERECHOS EN CASO DE
QUE SEAS VÍCTIMA DE UN DELITO



Desde el momento en que vas a presentar tu denuncia tienes derecho a recibir Orientación jurídica técnica y adecuada a través de un asesor jurídico, así como recibir información sobre tu caso durante la investigación y el proceso penal, por una persona licenciada en derecho con título y cédula profesional.

Además también tienes derecho a:

TRATO DIGNO

Tienes derecho a que la autoridad te trate con respeto, de manera comprensiva y sin ningún tipo de discriminación.



INTÉRPRETE

En caso de que tú o alguno de tus testigos hable una lengua que no sea español, tienes derecho a recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor por la autoridad competente.

INCONFORMARTE CON EL ACTUAR DEL MP

Puedes acudir ante una autoridad judicial en caso de que el MP cometa omisiones en la investigación o bien decida que tu proceso no debe iniciar, seguir, o si decide suspenderlo.



ACOMPañAMIENTO

Tienes derecho a estar acompañada al realizar tu denuncia y durante las pruebas periciales que te realicen, ya sea por una persona abogada o por quien tú consideres pertinente.



REFUGIO Y ALIMENTOS

Si tu vida y tu integridad, así como la de tus hijos en caso de tener, corren peligro, deberás recibir atención inmediata y de emergencia. Tienes derecho a ser derivada a centros especializados de atención integral, para recibir tratamiento físico, psicológico y emocional, así como alimentos.





ACCESO A LA INFORMACIÓN RESPECTO A TU CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Para continuar con tu proceso de denuncia, tienes derecho a acceder a la carpeta de investigación que se haya abierto para tu caso. Tienes derecho a ser informada y notificada de cualquier decisión que tome la autoridad sobre tu proceso.



REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO

Tienes derecho a acceder a la verdad, justicia y reparación integral del daño por la violencia que sufriste.



MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Tienes derecho a que se te apliquen las medidas necesarias para garantizar tu vida y tu integridad. La persona MP tiene la obligación de ordenarlas de manera inmediata cuando existan datos que hagan suponer que tu vida o integridad está en peligro al momento de iniciar la carpeta de investigación. Se les conoce como medidas de protección, las cuales también pueden ser otorgadas a tus testigos. Puedes solicitar estas medidas directamente tú o a través de tu asesor jurídico.

ALGUNAS DE ESTAS MEDIDAS SON:

- 1 Prohibirle a la persona que te agredió acercarse o acudir a tu domicilio
- 2 Limitación a la persona que te agredió asistir o acercarse a tu domicilio o el lugar en el que te encuentres
- 3 Separación inmediata del domicilio que compartes con la persona que te agredió *(las 3 anteriores se someten a consideración de la persona juez)*
- 4 Que se te haga entrega inmediata de tus objetos de uso personal o documentos de identidad (INE, acta de nacimiento, pasaporte)
- 5 Prohibirle a la persona que te agredió la realización de conductas que te intimiden o molesten
- 6 Vigilancia por parte de policías en tu domicilio
- 7 Protección de parte de policías
- 8 Auxilio de policías a tu domicilio de forma inmediata
- 9 Trasladarte a refugios, albergues temporales, así como a tus hijos (as), en caso de tenerlos
- 10 Destinar personal policía para que te acompañen a reingresar a tu domicilio familiar.

¡RECUERDA! La duración de las medidas de protección, ya sea que estén sujetas o no a revisión de juez de control, tendrán una duración máxima de 60 días, pero pueden ampliarse por 30 días más. En el caso de las medidas que fueron conocidas por juez de control, cuando ya no exista la causa que motivó la medida otorgada, tanto la persona imputada, su defensa o en su caso el MP, podrán solicitar a la persona Juez de control que ya no continúen.

ACCESO A REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

Si fuiste víctima de un delito y lo denunciaste, puedes acceder a un documento migratorio en México.

La Ley de Migración contempla una condición de estancia llamada "Visitante por Razones Humanitarias", que se otorga a las personas que hayan sido víctimas de un delito. Este permiso de estancia tiene vigencia de un año y se puede renovar mientras continúe el proceso.

Después de acudir al Ministerio Público guarda una copia de la denuncia que presentaste, este documento es necesario para acudir a la delegación del Instituto Nacional de Migración a solicitar tu tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias que te permitirá permanecer en el país de manera regular hasta que concluya el proceso.

No olvides darle seguimiento a tu denuncia, pues de archivarse o desecharse, no tendrás forma de renovar el permiso otorgado.



¿A DÓNDE
PUEDO
ACUDIR? 🦋

En varios estados del país existen Fiscalías Especializadas de Atención al Migrante, éstas cuentan con personal capacitado que deberá tomar tu denuncia. Si en el lugar en el que te encuentras no hay una fiscalía especializada, puedes acudir a cualquier fiscalía o Ministerio Público a presentar tu denuncia.

Ojo: Ningún Ministerio Público podrá negarse a recibir tu denuncia bajo el argumento de que no te encuentras en la fiscalía correcta.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES - UIDPM

La Fiscalía General de la República cuenta con una UIDPM, en ésta sólo se pueden denunciar delitos del fuero federal. Es decir que puedes denunciar delitos como la trata personas, delitos relacionados con el narcotráfico y tráfico de armas. Puedes denunciar el delito del que hayas sido víctima de las siguientes formas:

PRESENCIAL:

Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, las 24 horas del día, los 365 días del año.



DELEGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL ESTADO EN QUE TE ENCUENTRES.

Ingresar a: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578735/Delegaciones_FGR.pdf

VÍA TELEFÓNICA: (55) 53460 000
ext. 508344, 508367, 508314.



POR CORREO ELECTRÓNICO:
unidadmigrantes@fgr.gob.mx

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN AL MIGRANTE:

Únicamente los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Coahuila, Tabasco, Campeche y Quintana Roo cuentan con ellas.

Ingresar a: www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accessoaljusticia_Versionweb_Julio20172.pdf

ESTADO

Chiapas



FISCALÍA

Tapachula
Decimoséptima Calle Ote. 9, Los Naranjos, Lazaro Cardenas, 30738 Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chis.
Palenque
Lienzo Charro S/N, Monterrey, 29960 Palenque, Chis.

Dirección de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (DAPMyR)
29960, Centro, Palenque, Chis.

ESTADO

Oaxaca

**FISCALÍA**

Oaxaca
Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante
68270, Internacional 7, San Miguel 2da Secc, Tlalixtac de Cabrera, Oax.

Veracruz



Veracruz
Dirección de atención a migrantes
Palacio Federal S/N 2do. Nivel, Centro,
91000 Xalapa, Ver.

Si no se encuentran en uno de estos Estados, puedes acercarte a la agencia del Ministerio Público más cercano.

¿QUÉ SUCEDE SI EL MP O LA POLICÍA NO QUIEREN ATENDERME?

En caso de que existan irregularidades durante tu atención, tales como dilación, negativa, o la exigencia del pago por atenderte, puedes acudir a las visitadurías o áreas de asuntos internos que son los órganos internos dentro de las fiscalías que se encargan de vigilar, recibir quejas y sancionar el actuar de las y los funcionarios que trabajan en estas instituciones.

Ingresar a: <https://denuncia.org/visitadurias/>

En donde puedes consultar la información que necesitas para denunciar actos irregulares o de corrupción por parte de alguna persona servidora pública de la Fiscalía y/o Procuraduría.

¿PUEDO DENUNCIAR EN UN ESTADO Y CONTINUAR MI PROCESO EN OTRO?



La respuesta es no. La denuncia debe hacerse en el lugar en el que se cometió el delito, porque la autoridad competente para investigar y sancionar el hecho del que fuiste víctima es la autoridad del lugar en el que se sucedió el hecho.

Si te mueves de lugar, ese proceso no será transferible a otro estado y perderás la posibilidad de darle seguimiento a tu caso.

EL RECONOCIMIENTO JURISDICCIONAL SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS MIGRANTES PARA DENUNCIAR

Durante años las personas migrantes han sido víctimas de violaciones a derechos humanos, ante estos abusos la sociedad civil ha hecho un enorme esfuerzo para que estas violaciones sean evidenciadas y perseguidas, y el daño resarcido.

Por ello la SCJN ha emitido resoluciones que buscan fortalecer el derecho de las personas extranjeras a denunciar los delitos de los que son víctimas en México y a ser parte del proceso.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el máximo tribunal constitucional de México así como cabeza del Poder Judicial de la Federación mexicana. Entre sus responsabilidades se encuentra preservar los derechos que se encuentran en nuestra constitución, buscar que se mantenga el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno de México, a través de las resoluciones judiciales que emite.

Al respecto, la SCJN ha señalado los derechos de las personas en situación de movilidad, así como situaciones puntuales que les colocan en vulnerabilidad dentro del sistema de justicia:

1 DERECHO A QUE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN SEA ENVIADA A LA EMBAJADA MEXICANA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LA VÍCTIMA

Ingresar a: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2017614>

Cuando se trate de delitos relacionados con transgresiones de derechos humanos, la autoridad ministerial se encuentra obligada a digitalizar todas las actuaciones que integran la carpeta de investigación, realizar un resumen del asunto, y enviar toda la información por medios electrónicos a la embajada de México en el estado respectivo, para que las víctimas puedan consultar el expediente y que no se vulnere su derecho al acceso a la justicia.

Este derecho se replica también hacia los familiares que no se encuentren dentro de nuestro país.

Ingresar a: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2016067>

2 DERECHO DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS PARA ACCEDER A UNA AVERIGUACIÓN PREVIA EN CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

Ingresar a: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015724>

Cuando se trate de casos de desaparición de personas migrantes, la autoridad ministerial se encuentra obligada a permitir el acceso a la investigación a la familia mediante el expediente en el que se está investigando.

**ESTA PUBLICACIÓN FUE FINANCIADA
CON EL APOYO DE LA
FUNDACIÓN FRIEDRICH NAUMANN
PARA LA LIBERTAD MÉXICO**

Agradecemos la participación de todas las personas de las organizaciones involucradas.



**FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG** *Für die Freiheit.*

México